FIRST QUANTUM MINERALS LTD. Cobre Panamá

16 de marzo de 2020

MINISTERIO DE AMBIENTE
RECIBIDO
Por: Jovi M. Chu
Fecha: 31/03/2020
DIRECCIÓN REGIONAL DE COCLÉ
REP. DE PANAMÁ

Ingeniera
Chiara Ramos
Dirección Regional de Coclé
Ministerio de Ambiente

Asunto: Plan de Rescate de Fauna del Proyecto Cobre Panamá, correspondientes al proyecto "Mina de Cobre Panamá - Categoría III" de Minera Panamá, aprobado mediante Resolución DIEORA IA-1210-2011.

Estimada Ingeniera Ramos:

Sean mis primeras palabras portadoras de un cordial saludo.

El Plan de Rescate de Flora y Fauna del Proyecto Mina de Cobre Panamá, fue aprobado por la Dirección de Áreas Protegidas y Vida Silvestre, el 15 de noviembre de 2012 mediante nota DAPVS-2545-2012.

A finales de 2013 Minera Panamá S.A. (MPSA) presentó a evaluación, a dicha Dirección, una solicitud de mejoras del Plan de Rescate de Flora y Fauna. Como sustento, a esta solicitud de mejoras, fue presentada una propuesta preparada por un consultor externo llamado Hardner & Gullison (HGA), que evaluó la efectividad del programa con respecto al beneficio sobre las Especies de Interés (EdI) del proyecto Cobre Panamá, analizando datos del Rescate realizado en un semestre del año 2013, donde fueron desbrozadas 58.5 hectáreas.

Adicionalmente, HGA realizo revisiones de la literatura científica especifica con respecto a los resultados de rescate y reubicación de flora y fauna en otros proyectos. La revisión de la literatura científica sobre la reubicación de fauna indica que las tasas de éxito de los programas de reubicación suelen ser bajos y que el fracaso es común. La reubicación también crea una gran variedad de riesgos tanto para los individuos que son reubicados, como para los individuos o poblaciones residentes en el lugar donde serán estos reubicados.

Los riesgos incluyen:

- Impactos ecológicos generales, cambiando el equilibrio de las interacciones entre los competidores, depredadores y presas (esto es una preocupación muy importante cuando la reubicación de los individuos se da en áreas donde anteriormente no existían las especies).
- Propagación de agentes patógenos y parásitos (ej. hongo Batrachochytrium en anfibios).
- Alteración de las poblaciones residentes a través de interacciones sociales crecientes y el aumento de las densidades de especies más allá de lo que puede soportar el hábitat.
- Introducción de individuos que no están genéticamente adaptados al sitio y abrumar en el proceso a los de genotipo localmente adaptados.
- El sufrimiento de los animales durante el rescate y el proceso de reubicación, y/o posterior a la

liberación, si los animales son liberados en hábitat inadecuados o un hábitat completamente ocupado.

La recomendación de varios estudios científicos es la de incrementar los esfuerzos de ahuyentar los animales, para asegurar que evacuen el área antes de la intervención, para poder asegurar su sobrevivencia y evitar hacer reubicaciones en zonas más lejanas que puede que no cumplan los requerimientos de hábitats adecuados. Sobre todo de los anfibios que los requerimientos ya que los requerimientos de micro hábitats son muy específicos para esta especie. Como se mencionó anteriormente, este proceso evita introducir enfermedades, parásitos o plagas a otras poblaciones de animales en otros sitios.

El 18 de febrero 2014, el Ministerio de Ambiente aprobó las mejoras al Plan de Rescate y Reubicación de Flora y Fauna del proyecto "Mina de Cobre Panamá" mediante nota DAPVS-0323-14.

En la nota de aprobación el Ministerio de Ambiente propuso un mecanismo de comunicación para el cumplimiento de la resolución AG-0292 del 14 de abril de 2008, con respecto a la firma de cada acta de liberación de fauna, que consiste principalmente en tener acceso a la base de datos fotográfica de los animales rescatados y liberados como sustento para la firma de los formularios de rescate y reubicación, y la coordinación con el departamento de Biodiversidad para reubicaciones de especies emblemáticas como el Águila Arpía, grandes mamíferos y la Rana Dorada. Cabe destacar que esta última especie, no ha sido identificada hasta el momento en la huella del proyecto Cobre Panamá. Esta especie es de distribución restringida a áreas de mayor elevación geográfica.

En virtud de las consideraciones expuestas requerimos que la Dirección que usted dirige nos indique quien será el funcionario encargado de firmar las actas o tenga a bien a comunicarnos como procedería la obtención de las firmas, ya que son parte de nuestro compromiso y cumplimiento con el Estudio de Impacto Ambiental Categoría III.

Sin más que agregar por el momento,

Atentamente,

Digitally signed by
alejandro.chambi@fqml.com
DN:
cn=alejandro.chambi@fqml.com
Date: 2020.03.24 12:05:46 -05'00'

Alejandro Chambi
Gerente de Ambiente